

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4793 Procedimiento ordinario 474/2014.

N.I.G.: 30016 44 4 2014 0201530

Procedimiento Ordinario 474/2014

Sobre Ordinario

Demandante: Patricia Agüera Ruiz

Abogada: Vicente Miguel Fuster Sánchez

Demandados: Líder Tecmar, S.L., Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 474/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Patricia Agüera Ruiz contra la empresa Líder Tecmar, S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, de fecha 04/03/15, cuyo fallo se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Patricia Agüera Ruiz frente a la Empresa Líder Tecmar, S.L., y Fondo de Garantía Salarial -Fogasa-, en Reclamación de Cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada al abono a la trabajadora de la cantidad de 1.269,65 euros + el 10% de interés por mora a recaer en conceptos de naturaleza salarial y los intereses del art. 576 de la LEC de la cantidad que finalmente resulte de la suma de los conceptos anteriores y los últimos intereses referidos a partir de esta resolución y a lo que debe estar y por ello pasar dicha demandada y en relación al Fogasa debe estar a la responsabilidad que en su momento proceda ex Art. 33 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno como ya se ha dicho".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Líder Tecmar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 9 de abril de 2015.—El Secretario Judicial.